



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, Noviembre 17 de 1978

RESOLUCION N° 531

VISTO;

La obra encarada durante este año, por la Autoridad comunal, de prioridad absoluta, como lo es el Cementerio Comunal, y;

CONSIDERANDO;

Que para la continuación de la misma, es necesario el transporte de / materiales imprescindibles;

Que se debe transportar arena sucia, piedra y arena gruesa, por lo / que se llamará a Concurso de Precios;

Por lo que;

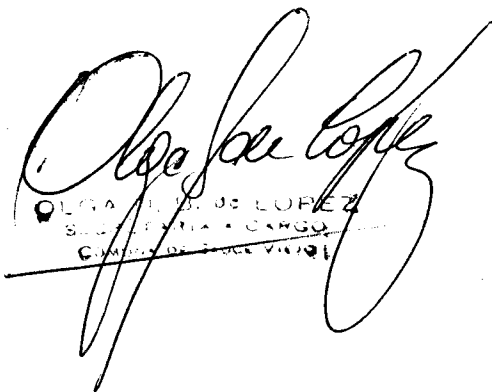
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, DPTOL LA CAPITAL

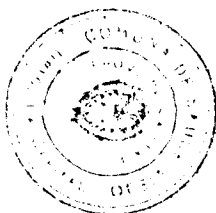
R E S U E L V E

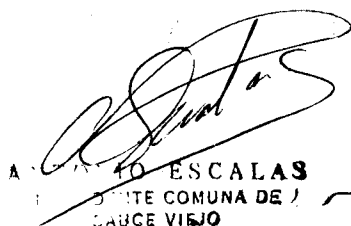
Art. 1°) Llámase a Concurso de Precios N° 0070, Expediente N° 0131, para la contratación de un transporte, que realice el traslado de 13 viajes de arena sucia, 60 viajes de piedra, y 31 viajes de arena gruesa, // un total de 104 viajes, al cementerio local.

Art. 2°) Solicítese, como mínimo, tres presupuestos a compañías que realicen dicho trabajo, dejándose las constancias respectivas.

Art. 3°) Comuníquese, publíquese y archívese.


OLGA L. DE LÓPEZ
SECRETARÍA - CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO